



DIRECCIÓN DE REGULACIÓN GERENCIA DE NORMAS

Proyecto Transición Energética

Taller para Periodistas

Generación Distribuida-Regimen Tarifario

Marzo 2021





Contenido

1. Antecedentes Históricos

2. Definiciones

3. Reglamentos

1. Objetivos

4. Régimen Tarifario

5. Métodos

a) Medición Neta

b) Facturación Neta

c) Compra todo, Vende todo

Antecedentes Históricos

1998 Mediante Decreto No. 118-98 se crea la Superintendencia de Electricidad.

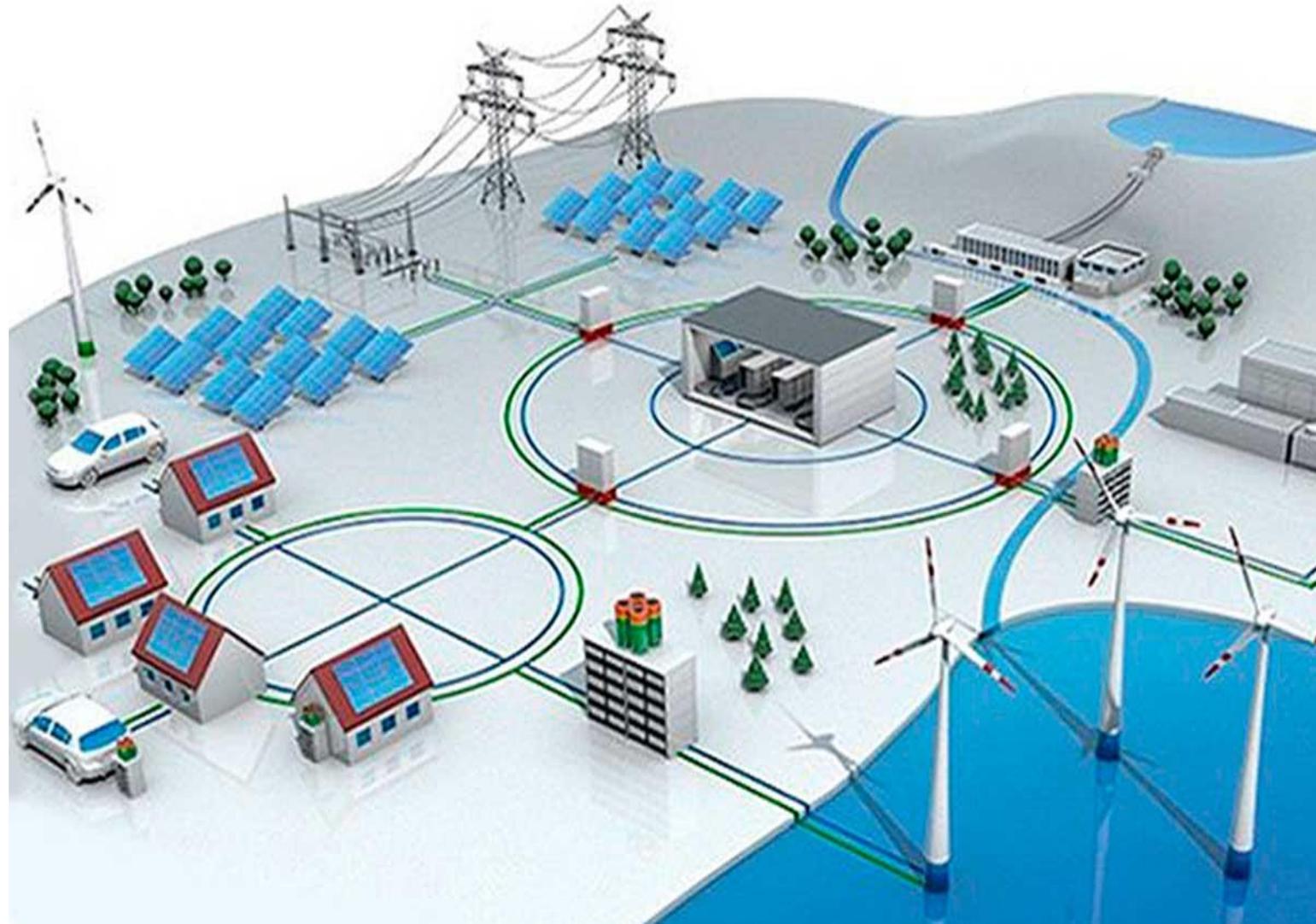
2001 Se promulga la Ley General de Electricidad No. 125-01

2007 Se promulga la Ley No. 57-07 sobre Incentivos al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y de sus Regímenes Especiales.

2012 Reglamento de aplicación de la Ley 57-07 y el Programa de Medición Neta (Resolución CNE-AD-0007-2011)

2012 Reglamento de Interconexión Generación Distribuida

2016 Inicio de revisión de Reglamentos por parte de la SIE



DEFINICIONES

- ACUERDO DE MEDICION NETA (AMN)
- BLOQUE TARIFARIO
- BAJA TENSION SIMPLE (BTS1)
- CARGO POR ENERGIA
- CARGO POR POTENCIA
- CONSUMO NETO
- CREDITO POR EXPORTACION DE ENERGIA
- MEDIDOR BIDIRECCIONAL
- MEDICION NETA
- FACTURACION NETA (NETBILLING)
- PROGRAMA DE MEDICION NETA
- REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE MEDICION NETA (PMN)



REGLAMENTOS

RMN: Establece las condiciones para acceder al PMN así como también los derechos y responsabilidades que competen al Distribuidor y al Cliente.

Fue emitido por la Comisión Nacional de Energía en 2012 y se viene aplicando desde entonces en todo el territorio nacional.

RIGD: Establece los requisitos y el proceso para la instalación y operación de los Sistemas de Generación Interconectados con el Sistema de Distribución Eléctrica.

Emitido en el 2012 y aplicado a partir de finales de 2018



Régimen Tarifario

PLIEGO TARIFARIO DE FACTURACIÓN A APLICAR EMPRESA DISTRIBUIDORA COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DE LAS TERRENAS A LOS CONSUMOS LEIDOS EN EL MES DE MAYO DEL 2018		
I. CARGOS Y PRECIOS A FACTURAR POR TARIFA:		
TARIFA	DESCRIPCIÓN	VALOR (RDS)
BTS	Cargo Fijo	225.40
	Precio por KWH consumido	14.95
MTD	Cargo Fijo	257.60
	Precio por KWH consumido	10.52
	Precio por KW de Demanda de Potencia	1,119.68
II. ORDEN APLICACIÓN DESCUENTO POR INCENTIVO AL AHORRO ENERGÉTICO		
La Empresa Distribuidora, a la factura de todo usuario en Tarifa BTS cuyo consumo del mes sea igual o menor a 200 kWh, deberá aplicar un descuento de un 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto total resultante de la suma del cargo fijo y el monto por consumo de energía facturada del mes.		

TARIFA	CONCEPTO	UNIDAD	TARIFAS INDEXADAS			TARIFAS A APLICAR
			EDESUR	EDENORTE	EDEESTE	
BTS-1	Cargo Fijo por Rangos de Consumo:					
	(i) Consumo mensual de 0 hasta 100 kWh	RDS	45.68	36.64	41.75	37.95
	(ii) Consumo mensual de 101 kWh en adelante	RDS	45.68	36.64	41.75	137.25
	Cargos por Energía:					
	(i) Los primeros kWh entre 0 y 200	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	4.44
(ii) Los siguientes kWh entre 201 y 300	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	6.97	
(iii) Los siguientes kWh entre 301 y 700	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	10.86	
(iv) Consumo de 701 kWh o mayor, todos los kWh a	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	11.10	
BTS-2	Cargo Fijo					
		RDS	45.68	36.64	41.75	137.67
	Cargos por Energía:					
	(i) Los primeros kWh entre 0 y 200	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	5.97
	(ii) Los siguientes kWh entre 201 y 300	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	8.62
(iii) Los siguientes kWh entre 301 y 700	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	11.30	
(iv) Consumo de 701 kWh o mayor, todos los kWh a	RDS/kWh	10.46	11.39	11.04	11.49	
BTD	Cargo Fijo					
		RDS	73.28	58.18	66.38	224.53
	Cargo por Energía					
	RDS/kWh	6.76	7.03	6.92	7.37	
BTH	Cargo por Demanda Máxima Potencia					
		RDS/kW	1,463.36	1,976.12	1,814.34	993.99
	Cargo Fijo					
		RDS	73.28	58.18	66.38	224.53
	Cargo por Energía					
	RDS/kWh	6.76	7.03	6.92	7.26	
MTD-1	Cargo Demanda Máxima de Potencia HFP					
		RDS/kW	696.96	864.60	753.12	253.35
	Cargo Demanda Máxima de Potencia HP					
		RDS/kW	1,552.92	2,121.67	1,961.05	1,412.74
	Cargo Fijo					
	RDS	80.71	78.02	73.71	224.53	
MTD-2	Cargo por Energía					
		RDS/kWh	6.05	6.37	6.13	7.81
	Cargo por Demanda Máxima Potencia					
	RDS/kW	583.37	973.45	1011.96	485.98	
MTH	Cargo Fijo					
		RDS	80.71	78.02	73.71	224.53
	Cargo por Energía					
		RDS/kWh	6.05	6.37	6.13	7.38
	Cargo por Demanda Máxima Potencia					
	RDS/kW	583.37	973.45	1011.96	340.39	
MTH	Cargo Fijo					
		RDS	80.71	78.02	73.71	224.53
	Cargo por Energía					
		RDS/kWh	6.05	6.37	6.13	7.26
MTH	Cargo Demanda Máxima de Potencia HFP					
		RDS/kW	170.53	254.46	334.81	97.33
MTH	Cargo Demanda Máxima de Potencia HP					
	RDS/kW	651.58	1,075.24	1,145.89	985.26	

Medición Neta

¿Cómo funciona?

Un sólo medidor, se hace balance de energía, al final del bimestre se paga consumo o se cobran excedentes.

Metodo de pago de excedentes:

PML promedio, el primer pago de excedentes se hace después del primer año de medición.

CFE no se amparó contra esta metodología.



Facturación Neta

¿Cómo funciona?

Dos medidores independientes: Se paga consumo, se cobra generación.

Metodo de pago de excedentes:

PML horario



Compra todo, Vende todo.

¿Cómo funciona?

Un medidor, no hay consumo. Se cobra toda la generación.

Metodo de pago de excedentes:

PML horario



Republica Dominicana Medición Neta



Lectura en
medidor
0.2kWh

- Preguntas?

- **Contacto:**
Ramón Carrasco,
rcarrasco@sie.gov.do
(809)683-2500,ext 393



Gracias